



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

11 SET. 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 293 2008- GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO-GRDS

Callao. 11 SET. 2008

VISTOS:

El Informe Nº 585-2008-GRC/GRDS-OECCTDRSVS de fecha 02 de Setiembre de 2008 emitido por el Jefe de la Oficina de Educación, Cultura, Ciencia, Tecnología, Deporte, Recreación Salud, Vivienda y Saneamiento; el Informe Nº 59-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 28 de Agosto de 2008 emitido por el Responsable de la Actividad; el informe Nº 220-2008-GRC/GRDS-VPC de fecha 03 de Setiembre de 2008, emitido por la Gerencia Regional de Desarrollo Social;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 033-2008-Gobierno Regional de Callao-GRDS, de fecha 02 de abril del 2008, se aprobó el Expediente Técnico para la Ejecución de la Actividad: "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMATICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"; con un monto ascendente a S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), con precios al mes de Enero 2008, y un plazo de ejecución de cinco (05) meses, mediante Ejecución Presupuestaria Directa así como los Términos de Referencia para la Contratación de Servicios de diez (10) abogados y/o Bachilleres en Derecho para la citada actividad;

Que, mediante Informe Nº 59-2008-GRC/GRDS-LRR de fecha 28 de Agosto de 2008 emitido por el responsable de la Actividad solicita se apruebe la ampliación del plazo para la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMATICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"; debido a que la ejecución de la misma no se inició al día siguiente de emitida la resolución, por el contrario se inició al día siguiente de consentida la Buena Pro, es decir 33 días después; ello con la finalidad de cumplir con las metas trazadas de la citada actividad;

Que, resulta necesario otorgar la ampliación del plazo de la actividad de gestión solicitada, toda vez que cumple con los requisitos necesarios para su aprobación;



Que, en conformidad a las facultades otorgadas en el artículo primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 252-2008-CR/GR del Gobierno Regional del Callao-PK de fecha 13 de Julio del 2008, y de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR, de fecha 11 de Marzo del 2008;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, por treinta y tres (33) días naturales, la Ampliación del Plazo N° 01 de la Actividad "DESARROLLO DE ACCIONES PARA SOLUCIONAR LA PROBLEMÁTICA RESPECTO A LOS EXPEDIENTES PENDIENTES DE RESOLVER EN LA DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DEL CALLAO Y LA UNIDAD DE GESTION PEDAGOGICA LOCAL-UGEL DE VENTANILLA"; de acuerdo a las consideración expuestas en la presente resolución, cuya vigencia se prorrogará hasta el 06 de octubre de 2008, sin variación de la asignación presupuestal, cuyo monto asciende a la suma de S/. 100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles).

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CUMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JUAN MANUEL SALAVERRY M.
Gerente Regional de Control Social

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES
COPIA FIEL DEL ORIGINAL QUE OBRA EN EL ARCHIVO
CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
11 SET. 2008


ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO